



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SANTA CRUZ DEL TOZO

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 2020/MOD/001 para el ejercicio de 2020

El expediente 2020/MOD/001 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Santa Cruz del Tozo para el ejercicio 2020 queda aprobado definitivamente con fecha 2 de febrero de 2021, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	32.547,19
	Total aumentos	32.547,19

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	32.547,19
	Total aumentos	32.547,19

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Santa Cruz del Tozo, a 2 de febrero de 2021.

El alcalde pedáneo,
Mario Fuente Alonso